



Lineamiento de la Gestión de Ecoeficiencia de EGEMSA

Fecha	Responsable
13-09-2024	Elaborado por: • Comité de Ecoeficiencia de Egemsa
13-09-2024	Homologado por: • Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión
14-07-2024	Revisado y Aprobado por: • Gerente General




Control de Cambios		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha
00	Documento Nuevo	13-09-2024








Contenido

1. Objetivo general.....	3
2. Alcance.....	4
3. Base Legal.....	4
4. Glosario de Términos y/o Definiciones	4
5. Disposiciones generales.....	5
6. Disposiciones específicas	6
6.1. Medidas de ecoeficiencia	6
6.1.1. Del uso eficiente de papel y materiales conexos	6
6.1.2. Del uso eficiente del combustible	6
6.1.3. Del uso eficiente del agua.....	6
6.1.4. Del uso eficiente de la energía eléctrica	7
6.1.5. De la gestión de los residuos sólidos	7
6.1.6. Compras públicas sostenibles.....	8
6.2. Cultura de Ecoeficiencia.....	8
6.3. Tecnologías Limpias	9
6.4. Estímulo a la Ecoeficiencia	9
7. Disposiciones complementarias.....	10



LINEAMIENTO DE LA GESTION DE ECOEFICIENCIA DE EGEMSA

Introducción

La preocupación por el medio ambiente y el desarrollo sostenible ha llevado a la necesidad de adoptar prácticas empresariales más responsables y eficientes. En este contexto, el modelo de ecoeficiencia propuesto por el Ministerio del Ambiente (MINAM) de Perú se presenta como una herramienta clave para las empresas que buscan optimizar sus recursos y minimizar su impacto ambiental. Este ensayo explora la implementación de este modelo en Egemsa, una empresa comprometida con la sostenibilidad y la mejora continua.

El concepto de ecoeficiencia se basa en la idea de crear más valor utilizando menos recursos, lo que implica la optimización de procesos y la reducción de desechos. Para Egemsa, la adopción de este modelo implica una revisión exhaustiva de sus operaciones, con el objetivo de identificar áreas donde se puedan mejorar las prácticas ambientales sin sacrificar la productividad ni la rentabilidad. La implementación del modelo de ecoeficiencia se articula en torno a tres pilares fundamentales: la reducción del consumo de recursos, la disminución de la generación de residuos y la mejora en la calidad de los productos y servicios ofrecidos.

La mejora en la calidad de los productos y servicios es otro de los beneficios que surgen de la implementación del modelo de ecoeficiencia. Al optimizar los procesos y utilizar menos recursos, Egemsa puede garantizar productos de alta calidad que cumplen con las expectativas del mercado. Adicionalmente, la búsqueda de ecoeficiencia abre la puerta a la innovación, promoviendo el desarrollo de soluciones más sostenibles que respondan a las demandas actuales de los consumidores, cada vez más conscientes de su huella ambiental.

El éxito en la implementación del modelo de ecoeficiencia en Egemsa requiere un compromiso constante por parte de la alta dirección y la participación activa de todos los colaboradores. La formación y la sensibilización en torno a la sostenibilidad son esenciales para que cada miembro del equipo asuma su responsabilidad en la transición hacia un modelo más eficiente y respetuoso con el medio ambiente.

La implementación del modelo de ecoeficiencia representa una oportunidad significativa para Egemsa, al permitir la optimización de recursos, la minimización de residuos y la mejora en la calidad de sus productos. Este enfoque no solo beneficia a la empresa desde el punto de vista económico, sino que también contribuye a la construcción de un futuro más sostenible. A través de acciones concretas y un compromiso genuino con la sostenibilidad, Egemsa puede contribuir al bienestar del medio ambiente y de la sociedad en su conjunto.

1. Objetivo general

Establecer disposiciones para optimizar el uso de los recursos en Egemsa a través de la implementación de medidas de ecoeficiencia, a fin de reducir el impacto negativo en el ambiente.

2. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente Lineamiento son de cumplimiento obligatorio por parte de los/las colaboradores /as civiles y el personal que realicen labores en Egemsa, independientemente de su régimen laboral o contractual.

3. Base Legal

- Ley Nro. 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Legislativo Nro. 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo Nro. 1501, que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- Decreto Supremo Nro. 016-2021-MINAM, que aprueba las disposiciones para la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de la administración pública.
- Decreto Supremo Nro. 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nro. 004-2016-EM, que aprueba Medidas para el Uso Eficiente de la Energía.
- Resolución de Gerencia General Nro. G-124-2020-Egemsa, aprueba el Reglamento Organización y Funciones de Egemsa.
- Decreto Supremo Nro. 009-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nro. 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1278.
- Decreto Supremo Nro. 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo Nro. 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Resolución Directoral Nro. 008-2020-EF/54.01 que aprueba la Directiva Nro. 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE".
- Decreto Supremo Nro. 016-2021-MINAM, aprueba Disposiciones para la Gestión de Ecoeficiencia en las Entidades Públicas.

4. Glosario de Términos y/o Definiciones

- **Calidad de gasto:** Aplicación de medios y recursos financieros derivados en acciones que dan valor agregado a las funciones y el flujo de servicios prestados.
- **Compras públicas sostenibles:** Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y servicios públicos utilizando sus recursos de manera óptima a lo largo de toda su vida útil, de modo que se generen beneficios no solo para la organización sino también para la sociedad y la economía, minimizando al mismo tiempo los daños al ambiente.
- **Criterio de sostenibilidad:** Es una característica o requisito del bien o servicio relacionado al desempeño ambiental, social o económico que busca eliminar, minimizar o controlar los efectos negativos en el ambiente y la sociedad, manteniendo la calidad del bien o servicio.

- **Desempeño ambiental:** Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales.
- **Ecoeficiencia:** Se define a la ecoeficiencia como el aspecto de la sostenibilidad que relaciona el desempeño ambiental de un proceso, bien y/o producto con el valor del mismo, considerando un enfoque de ciclo de vida.
- **Indicadores de gasto:** Medida de resumen, de tipo estadística, referida a la cantidad o magnitud de un conjunto de parámetros o atributos, que permiten identificar o clasificar las unidades de análisis, con respecto al concepto o conjunto de variables o atributos que se están analizando.
- **Medidas de ecoeficiencia:** Acciones orientadas a reducir el consumo de bienes y/o servicios que permitan disminuir el impacto negativo al medio ambiente.
- **Plan de ecoeficiencia:** Documento que contiene el conjunto de medidas de ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de oportunidades, las que incluyen innovaciones tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio público, que contiene, entre otros, el diagnóstico del consumo de útiles de oficinas, combustible, agua potable, energía eléctrica y generación de residuos.
- **Plantas xerófilas:** Plantas adaptadas a la vida en zonas desérticas (inclusive semiáridas o semihúmedas) y en zonas con escasez de agua.
- **Recursos:** Conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o llevar a cabo una empresa.
- **Tecnologías limpias:** Tecnologías aplicadas a los procesos, productos y servicios con la finalidad de reducir al mínimo la generación de residuos y usar las materias primas, recursos naturales y energía de una manera más eficiente, al mismo tiempo que contribuyen a proteger el ambiente, prevenir la contaminación y generar competitividad.

5. Disposiciones generales

La Gerencia de Administración y Finanzas es la responsable de verificar la implementación de las medidas de ecoeficiencia en el uso de los bienes y servicios que empleen los/las colaboradores/as civiles del Egemsa.

El Comité de Ecoeficiencia de Egemsa evalúa e informa al responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia sobre los resultados de la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia, según lo siguiente:

Trimestralmente, verifica el grado de avance del Plan de Ecoeficiencia Institucional, determina las oportunidades de mejora y establece las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

Anualmente, realiza el balance anual del consumo y gasto mensual de sus recursos que considera como mínimo agua, energía, papel y materiales conexos, combustibles, valorización de residuos sólidos, respecto al año anterior.

La evaluación se realiza en función a los indicadores de ecoeficiencia descritos en el Anexo Nro. 01 – Indicadores de Ecoeficiencia del presente Lineamiento. Para tal fin, se empleará los formatos contenidos en el numeral 8 Anexo, los cuales forman parte integrante del presente Lineamiento.

La Gerencia de Administración y Finanzas reporta trimestralmente al MINAM sus consumos y gastos mensuales de energía, agua, papel y materiales conexos, combustible, y la valorización de residuos sólidos, con carácter de declaración jurada y el sustento

correspondiente, durante los veinte (20) primeros días hábiles siguientes al periodo de reporte.

6. Disposiciones específicas

6.1. Medidas de ecoeficiencia

Los/las colaboradores/as civiles del Egemsa, deberán implementar las acciones que a continuación se detallan, para contribuir eficazmente a la optimización del uso de los recursos:

6.1.1. Del uso eficiente de papel y materiales conexos

- Evitar la impresión innecesaria de documentos, registros, comunicaciones electrónicas y similares y el uso innecesario de materiales conexos.
- Revisar los documentos preliminares en formato digital.
- Priorizar la comunicación electrónica en reemplazo de la escrita.
- Imprimir los documentos por ambas caras de la hoja de papel, a excepción de aquellos que determine la entidad según las características del documento.
- Reutilizar las hojas de papel para escritura o la impresión de documentos de trabajo, siempre que estos sean indispensables, y utilizar la configuración de ahorro.
- Promover el escaneado de los documentos recibidos en mesa de partes, a fin de ser compartidos en formato digital a las dependencias que lo requieran, evitando el fotocopiado de los mismos.
- Realizar el mantenimiento de los equipos de impresión para su adecuado funcionamiento.
- Establecer un sistema de gestión documental, de acuerdo a las disposiciones brindadas por la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros. (Se cuenta implementado con el Sistema de Gestión Tramite Documental Digital – SIGEDD).
- Llevar un registro mensual del suministro de hojas de papel y materiales conexos.

6.1.2. Del uso eficiente del combustible

- Establecer e implementar programas de mantenimiento de los vehículos y otros equipos que trabajen con combustibles, considerando las recomendaciones del fabricante, para prevenir posibles desperfectos.
- Planificar y optimizar las rutas de transporte de los vehículos de modo que se reduzca el número de viajes fuera de la entidad.
- Optimizar el uso de los sistemas de intercambio de temperatura de los vehículos de acuerdo a las indicaciones del fabricante.
- Promover el uso compartido de vehículos para el ahorro de combustibles y la reducción de la huella de carbono de los colaboradores.
- Promover la capacitación del personal encargado del manejo de vehículos en técnicas de conducción eficiente.

6.1.3. Del uso eficiente del agua

- Establecer e implementar programas de mantenimiento de los dispositivos, aparatos sanitarios e infraestructura de manera que se asegure su correcto funcionamiento y la prevención de fugas.
- Establecer mecanismos para la comunicación de reportes de averías en griferías, aparatos e instalaciones sanitarias, así como cualquier otra forma de pérdida de agua. Asimismo, reparar inmediatamente la avería.

- Priorizar el uso de plantas de bajo consumo de agua en áreas verdes. Se prioriza el uso de especies xerófilas o nativas.
- Disponer el riego de áreas verdes en horas de baja intensidad solar, procurando el uso eficiente del agua.
- Hacer uso racional del agua en las griferías y aparatos sanitarios.

6.1.4. Del uso eficiente de la energía eléctrica

- Aprovechar la luz y ventilación natural en el lugar de trabajo.
- Establecer las horas de funcionamiento de las oficinas para un mejor aprovechamiento de luz natural.
- Racionalizar la iluminación artificial en horas nocturnas.
- Optimizar el uso de equipos de intercambio de temperatura de acuerdo a las indicaciones del fabricante. Los equipos de aire acondicionado se utilizan en ambientes que reúnan las condiciones de carga térmica y hermeticidad.
- Apagar los equipos eléctricos y electrónicos cuando no se tenga prevista su inmediata utilización. Los equipos deben configurarse para su apagado automático y/o modo ahorro de energía.
- Establecer e implementar programas de mantenimiento de los equipos e infraestructura de manera que se asegure su correcto funcionamiento y el uso eficiente de la energía. Se considera, como mínimo, la limpieza periódica de luminarias y de ventanas, y el mantenimiento preventivo de los equipos eléctricos y electrónicos.

6.1.5. De la gestión de los residuos sólidos

Las entidades de la administración pública gestionan y manejan selectivamente los residuos sólidos generados por sus actividades priorizando su minimización y valorización, frente a la disposición final de los residuos, considerando las siguientes actividades y acciones:

- Minimizar la generación de residuos sólidos en la fuente, a través de estrategias, acciones preventivas, y establecimiento de procedimientos,
- Realizar la segregación de los residuos sólidos en la fuente, mediante la separación y agrupación de los residuos sólidos para facilitar su valorización o disposición final, considerando los criterios de segregación aprobados por la municipalidad.
- Contar con dispositivos de almacenamiento para la acumulación temporal de residuos sólidos, distribuidos estratégicamente en los ambientes trabajo, cumpliendo con el color o etiquetado de los recipientes conforme a lo establecido en la Norma Técnica Peruana NTP 900.058:2019. Gestión de Residuos Sólidos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos, o su versión actualizada.
- Implementar espacios internos exclusivos para el almacenamiento temporal diferenciado de los residuos sólidos provenientes de los ambientes comunes de trabajo, previo a su recolección selectiva, asegurando la segregación de los mismos.
- Asegurar la valorización de los residuos sólidos aprovechables a través de las formas de valorización establecidas en la normativa sobre la materia.
- Asegurar la adecuada recolección selectiva de los residuos sólidos con operadores de residuos sólidos debidamente autorizados, municipalidades que presten el mencionado servicio o asociaciones de recicladores formalizados, que integran los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos no peligrosos municipales.
- Llevar el registro de los residuos sólidos aprovechables entregados para su valorización y/o disposición final.

- Asegurar que los concesionarios del servicio de alimentación (CHM) realicen la segregación de sus residuos sólidos, asimismo, cuenten con espacio físico en la entidad, donde habiliten dispositivos para el almacenamiento temporal de sus residuos sólidos, considerando los criterios de segregación y almacenamiento señalados en los párrafos que anteceden, además deben promover la valorización de los mismos en tanto sea factible.
- Gestionar y manejar los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) conforme a lo establecido en la normativa sobre la materia.
- Los consumibles de los RAEE pueden ser entregados a los productores, comercializadores o distribuidores, en el marco del principio de Responsabilidad Extendida del Productor, manteniéndose los registros correspondientes.

6.1.6. Compras públicas sostenibles

- La adquisición de bienes, contratación de servicios, obras y servicios públicos se realiza en observancia al principio de sostenibilidad ambiental y social, establecido en la Ley Nro. 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias, incorporando criterios de sostenibilidad y sus medios de verificación en las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico de obra, que integran el requerimiento.
- Para el requerimiento de servicios, las entidades de la administración pública pueden incorporar criterios sostenibles en los términos de referencia que permitan asegurar que el servicio se realice un uso más eficiente de recursos y materiales y promueva la minimización y valorización de residuos sólidos.
- Para el requerimiento de bienes, las entidades de la administración pública pueden incorporar criterios sostenibles en las especificaciones técnicas que permitan optar por productos con los cuales se tenga un uso más eficiente de recursos y materiales, utilicen recursos y fuentes de energía renovables, no contengan o minimicen el contenido de sustancias tóxicas, emitan bajas emisiones de gases de efecto invernadero en su uso, sean más duraderos, reparables y diseñados para ser reutilizables, fabricados con materiales que pueden ser fácilmente separados y/o reciclados, minimicen la generación de residuos, entre otros.
- Para la incorporación de criterios sostenibles en los expedientes técnicos de obra para construcción y/o remodelación de infraestructura, las entidades de la administración pública pueden considerar las disposiciones del Código Técnico de Construcción Sostenible o su versión actualizada.

6.2. Cultura de Ecoeficiencia

Las entidades de la administración pública efectúan las siguientes acciones, considerando el enfoque ambiental, de género e intercultural:

- Realizar acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a sus colaboradores sobre las Medidas de Ecoeficiencia, así como el consumo responsable de bienes, priorizando al plástico.
- Difundir a sus colaboradores información, con pertinencia cultural y lingüística, relacionada al uso eficiente de la energía, agua, papel y materiales conexos y combustibles, a la adecuada segregación de sus residuos y la valorización de los mismos, así como el consumo responsable de los bienes. La difusión se realiza a través de material gráfico, redes internas, correo institucional, redes sociales, entre otros, y en los espacios donde se brinda atención a la ciudadanía.
- Desarrollar actividades tales como activaciones, ferias, campañas, celebraciones de fechas ambientales, concursos y otros orientados a llamar a la reflexión y acción sobre la importancia de practicar la ecoeficiencia.

- Promover el uso de medios de transporte sostenibles por los colaboradores, mediante el uso de bicicletas, transporte eléctrico, entre otros. Se deben adecuar espacios para estacionamientos de bicicletas conforme a la Ley Nro. 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible.

6.3. Tecnologías Limpias

Las entidades de la administración pública, en función a sus necesidades operativas, disponibilidad de recursos y viabilidad técnica, promueven la implementación de lo siguiente:

- Reemplazo progresivo de lámparas y luminarias convencionales por aparatos más eficientes que cumplan con las características técnicas determinadas por el Ministerio de Energía y Minas. La iluminación en las oficinas debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Norma Técnica EM.010 “Instalaciones eléctricas interiores” del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) o su versión actualizada.
- Sistemas de control multizonal que permitan ajustar la iluminación por sectores para satisfacer las necesidades de las oficinas y áreas de trabajo.
- Dispositivos o sistemas que optimicen el uso de la energía.
- Aparatos sanitarios y griferías ahorradoras de agua.
- Dispositivos ahorradores de agua en las griferías.
- Uso de tecnologías de información y comunicación para reducir el consumo de papel y aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión pública.
- Conversión de vehículos a sistemas de combustión dual para el uso de Gas Natural Vehicular (GNV), para entidades de la administración pública ubicadas en zonas donde existan concesionarios de distribución de Gas Natural, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Energía y Minas. De no ser posible por razones técnicas y/o económicas, se contemplan alternativas para el uso de GLP.
- Adquisición y/o reemplazo de la flota vehicular con vehículos eléctricos o con sistemas híbridos. Se debe tener en consideración las facilidades para el acceso a infraestructuras de carga.
- Uso de energías renovables tales como sistemas fotovoltaicos, energía eólica, biomasa, entre otras.
- Uso de combustibles más eficientes en maquinarias, calderos, entre otros.
- Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas para su reúso.
- Utilización de aguas tratadas en el riego de áreas verdes.
- Sistemas eficientes para el riego de áreas verdes.

6.4. Estímulo a la Ecoeficiencia

- Anualmente se reconocerá como “Trabajador Ecoeficiente” a el/la colaborador/a civil de la Empresa que haya destacado durante el año anterior por haber participado activamente como promotor en la implementación de las medidas de ecoeficiencia y de la adopción de buenas prácticas en el órgano o unidad orgánica a la que pertenece y/o la implementación de medidas de impacto institucional.
- Anualmente se reconocerá como “Órgano Ecoeficiente”, a aquel que, de acuerdo a los indicadores de monitoreo de la ejecución del Plan de Ecoeficiencia, haya contribuido en mayor proporción al ahorro de recursos e insumos de trabajo, la eficiencia en el uso de la energía, el agua y el combustible, así como la minimización de la generación de residuos sólidos en la institución, durante el año anterior.
- Los criterios y procedimientos para hacer efectivos los mencionados reconocimientos serán dispuestos por el Comité de Ecoeficiencia.

7. Disposiciones complementarias

- Los casos no contemplados en el presente Lineamiento serán resueltos por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la base de lo establecido en la normativa de la materia.
- Los/las colaboradores/as civiles de Egemsa son responsables de cumplir las medidas de ecoeficiencia contenidas en el presente Lineamiento. El incumplimiento del presente Lineamiento dará lugar a las sanciones de carácter administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en las normas sobre la materia.
- Los/las colaboradores/as civiles podrán ejecutar otras acciones que permitan el ahorro y uso racional de los recursos, previa coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas.
- El Profesional de Imagen y Responsabilidad Social debe realizar suscripciones digitales en diarios y/o revistas para dicha oficina y otras que lo requieran, con la finalidad de reducir la generación de residuos de papel.
- La Gerencia de Administración y Finanzas, es responsable de la difusión de las disposiciones establecidas en el presente Lineamiento.
- La cuenta de correo electrónico institucional denominada gaf@egemsa.com.pe estará a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas o de la persona a quien delegue, a la cual se deberá reportar cualquier problema o inconveniente que detecte el personal relacionados con la implementación de las medidas de ecoeficiencia, para su inmediata atención.
- Las medidas establecidas en el presente Lineamiento, cuyo cumplimiento esté supeditado a la realización de procesos de adquisiciones o contrataciones, se implementarán progresivamente.

8. Anexos

- Anexo Nro. 01 – Indicadores de ecoeficiencia
- Anexo Nro. 02 – Niveles de consumo de papel y materiales conexos
- Anexo Nro. 03 – Niveles de consumo de combustible
- Anexo Nro. 04 – Niveles de consumo de agua potable
- Anexo Nro. 05 – Niveles de consumo de energía eléctrica
- Anexo Nro. 06 – Niveles de generación de residuos
- Anexo Nro. 07 – Formatos de programas de Ecoeficiencia

Anexo Nro. 1 Indicadores de Ecoeficiencia

COMPONENTE	INDICADOR	UNIDAD O PARÁMETRO	FUENTE DE INFORMACIÓN
Energía Eléctrica	Consumo de energía por persona	kWh de energía eléctrica / número de personas	Recibos de la empresa proveedora de energía eléctrica y OGRH.
Agua	Consumo de agua por persona	m3 de agua consumida / número de personas	Recibos de la empresa proveedora de agua y OGRH.
Combustible	Consumo de combustible por vehículo	Combustible consumido / número de vehículos	Vales de atención por consumo (Kilometraje)
Papel y materiales conexos	Consumo de papel por persona	Cantidad de papel consumido mensualmente / número de personas	Órdenes de compra o PECOSA y OGRH.
	Consumo de tóner por personas	Cantidad de tóner consumido / número de personas	Órdenes de compra o PECOSA y OGRH.
Residuos Sólidos	Generación de residuos por tipo y por persona	Cantidad de residuos sólidos por tipo / número de personas	Registro de clasificación y control de residuos y OGRH.

Anexo Nro. 4 Niveles de consumo de agua potable

Local:			N° Suministro:
Mes	N° de Colaboradores	Total Agua m ³	Total S/
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			

Anexo Nro. 5 Niveles de consumo de energía eléctrica

Local:				N° Suministro:	
Mes	N° de Colaboradores	Energía Hora Punta kWh	Energía Hora fuera de Punta kWh	Total Energía kWh	Total S/
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

Anexo Nro. 6 Niveles de generación de residuos solidos

Mes	N° Colaboradores	Papel y Cartones	Plásticos	Vidrios	Metales	Materia Orgánica	Cartuchos Tóner
		Cantidad kg	Cantidad kg	Cantidad kg	Cantidad kg	Cantidad kg	Cantidad unidades
Enero							
Febrero							
Marzo							
Abril							
Mayo							
Junio							
Julio							
Agosto							
Septiembre							
Octubre							
Noviembre							
Diciembre							

Anexo Nro. 7 Formato de programas de ecoeficiencia

INSTITUCIÓN PÚBLICA				
SEDE(S)				
MULTIANUAL PERIODO				
FECHA:				
Componente agua				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
Componente energía				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
Componente papel y materiales conexos				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
Componente combustible				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
Componente residuos sólidos				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
Componente cultura de ecoeficiencia				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO

